ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 80/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID N° 361.969.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACION DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIO PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID N° 361.969**

Para tal efecto, se hallan designadas las siguientes funcionarias:

- ***Francisca Fabiola Duarte,*** Representante de la Dirección de Modernización e Innovación.
- ***Norma Pool,*** Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Oferta técnica: ***Ing. Com. Rubén Darío Benítez Bernal.***

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con los consultores a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Contratación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Se realiza la apertura de sobre de este procedimiento de contratación, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, en conformidad del Art. 34 Contratación Directa – Procedimientos - inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, evidenciándose en la misma la presentación de 1 (una) oferta, no dejándose observación alguna.

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la Evaluación de las ofertas y se verifican el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta técnica presentada por el: **Ing. Com. Rubén Darío Benítez Bernal, CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, para la oferta Técnica, requerida por el PBC.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación se analiza pormenorizadamente las documentaciones presentadas con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este marco, el Comité decide tomar en consideración, la única oferta presentada por el consultor **Ing. Com. *Rubén Darío Benítez Bernal*.**

Fabiola Duarte
Jefa - DEOP

Abog. Norma Pool
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 80/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID N° 361.969.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité de Evaluación verifica que la **Ing. Com. *Rubén Darío Benítez Bernal*, NO** registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue corroborado en la base de datos del SINARH, y respaldado a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no está comprendido en las Prohibiciones establecidas en el *Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas* y se encuentra plenamente habilitado para contratar con el MINISTERIO DE HACIENDA, en los términos y condiciones establecidos en el presente llamado. **(Se adjuntan al mismo la constancia).**

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

A. CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad	*ÍTEM 1* Ing. Com. *Rubén Darío Benítez Bernal*	
FACTORES	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**FOLIO**
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*) – (Sobre N° 1)	Cumple	30
2- Documentación que establece la planificación.		
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8. (Sobre N° 1).	cumple	34; 37.
3- Documentación que acredite su capacidad legal		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes). (*)(Sobre N° 1)	No aplica	No aplica
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)(Sobre N° 1)	Cumple	03
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B) (Sobre N° 1)	Cumple	04
4- Formularios		
Curriculum Vitae – Formulário TEC-6 (Sobre N° 1) (**)	Cumple	15

Fabiola Duarte
Jefa - DEOC

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 80/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID N° 361.969.

ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente.	Cumple	01
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista **(No Aplica).**	**No aplica**	**No aplica**
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años **(No Aplica).**	**No aplica**	**No aplica**
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera **(No Aplica).**	**No aplica**	**No aplica**
TEC-1 Formulario de presentación de la propuesta técnica.	Cumple	30
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	Cumple	31
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones.	Cumple	33
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo.	Cumple	34
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades **(No Aplica).**	**No aplica**	**No aplica**
TEC-7 Calendario de actividades del personal.	Cumple	36
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo.	Cumple	37
Granaría de Mantenimiento de Ofertas. (*) (Sobre N° 2)	Cumple	Cumple

Los miembros del Comité, califica al Consultor de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica de la Carta de Invitación y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican al consultor oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A), y que se resume en los siguientes cuadros:

PROPUESTA TÉCNICA
MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ÍTEM 1 - "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL - ID N° 361.969.

OFERENTE: Ing. Com. Rubén Darío Benitez Bernal

Ítems	Puntos
Factores de Evaluación Técnica	
A- Experiencia del Consultor -Experiencia en el desarrollo de consultorías – 10 puntos. -Experiencia en la aplicación de Instrumentos Técnicos – 40 puntos.	*Máx. 50 pts.*
B- Perfil Académico del Consultor	*Máx. 40 pts.*

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 80/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID N° 361.969.

C- Metodología y Plan de trabajo.	*Máx. 10 pts.*
Total	**100 Puntos**

EXPERIENCIA DEL CONSULTOR (HASTA 50 PUNTOS)	***CUMPLE/NO CUMPLE/FOLIO***	***PUNTOS***
1. Experiencia del Consultor (hasta un Máx. de 50 puntos): Experiencia en el desarrollo de consultorías de servicios, preferentemente en revisión y análisis de estructuras organizacionales, elaboración de manuales de organización, (O&M), planes estratégicos, elaboración de planes de mejora, diagnóstico y relevamiento de datos, gestión por procesos. Se puntuará 5 **(cinco) puntos** por cada trabajo hasta un **máximo de 10 (diez) puntos**. Se debe acreditar evidencias (certificados laborales o contratos) de trabajos realizados que acrediten el servicio en el ámbito público y/o privado. Experiencia en la aplicación de Instrumentos Técnicos para la administración de Estructuras Organizativas en el marco del Modelo del Plan de Carrera del Servicio Civil, preferentemente practicado en la Administración Pública y/o privado. Se debe acreditar evidencias (certificados laborales o contratos) de trabajos realizados. Se puntuará hasta un máximo de **40 (cuarenta)** puntos por el/los trabajo/s realizado/s que acrediten el servicio en el ámbito público y/o privado. **La experiencia quedará demostrada, con la presentación de certificados emitidos por las entidades donde haya prestado servicios, o con la presentación de copia simple de los contratos de prestación de servicios u otra documentación que lo acredite que acrediten el servicio en el ámbito público y/o privado.**		
• Constancia de Trabajo expedido por la Consultoría de USAID/CEAMSO. • Certificado de Trabajo expedido por PIRO´Y EMPRENDIMIENTOS. • Constancia de Trabajo expedido por EL FRENO 1 S.R.L. • Contrato de Prestación de servicios de Consultoría para Dependencias del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE / FOLIOS 23, 28, 29 FOLIOS 24, 25, 26, 27.	50
2. Perfil Académico (Hasta un Máx. de 40 puntos). b.1) Título universitario de nivel de grado en Economía, Administración de Empresas, Ingeniería Comercial, Contabilidad Pública u otras ramas afines a lo solicitado en esta consultoría, autenticado por escribanía. (Al menos 2 años de haberse expedido el título). Se otorgará 30 **(treinta) puntos** por el título Académico y que esté debidamente acreditado con certificados o diplomas autenticados por escribanía. Con 2 años de experiencia profesional como mínimo a partir de la fecha de expedición del título habilitante. b.2) Seminarios, charlas, cursos, talleres y/o certificaciones relacionados al objeto de este llamado: Se otorgará **10 (diez) puntos** por poseer una certificación de participación obtenida en charlas, seminarios, cursos o talleres culminados en materia de Gestión por procesos, organización y reorganización de empresas públicas o privadas - O&M, Auditoría de gestión por procesos u otros afines.		

Fabiola Duarte
Jefa - DEOP

Abog. Norma Pool
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 80/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID N° 361.969.

La capacitación solicitada se demostrará con la presentación de certificaciones emitidas por las entidades u organizaciones que ofrecen capacitación relacionada. En los casos que sean requeridas horas cátedras mínimas, las mismas deberán ser enunciadas en los certificados o en documentos anexos para su convalidación.		
• Título en el grado de Ingeniero Comercial, de la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo, expedido el 09/01/2017. • Certificado de participación en curso de *"...Analista de en Organización y Procesos. Módulo 2: Técnica de Planificación, Estructuración y Organización de Empresas..."* otorgada por la UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA. • Certificado de participación en curso de *"...Analista de en Organización y Procesos. Módulo 3: Técnica de Diseño, Elaboración y Formulación del Manual de Organización y Funciones..."* otorgada por la UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA. • Certificado de participación en curso de *"...Analista de en Organización y Procesos. Módulo 4: Técnica de Diseño, Elaboración y Formulación del Manual de Procedimiento..."* otorgada por la UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA.	CUMPLE / FOLIOS 18, 19, 20, 21.	40
METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO (HASTA 10 PUNTOS)	-	-
El Consultor deberá presentar una propuesta técnica que contemple lo siguiente: • Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos por la mejor presentación de la metodología, propuesta y plan de trabajo a ser aplicada, en el marco de la Consultoría requerida, al segundo mejor que cumpla con este requisito se le otorgará 5 puntos y al tercero 2 puntos, no siendo puntuadas las demás ofertas para este criterio.	CUMPLE / FOLIOS 34, 35, 36.	10
	PUNTAJE TOTAL PROPUESTA TECNICA	***100***

Conforme a las verificaciones de las documentaciones arrimadas por el **Ing. Com. *Rubén Darío Benítez Bernal,*** en su propuesta técnica, este colegiado aprueba la calificación otorgada precedentemente en la Matriz de Evaluación, dando observancia y veracidad en base a sus respectivos respaldos obrantes en la Propuesta Técnica.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Propuesta Económica, quedando la misma para las **09:30 horas**, del **día 04 de diciembre de 2019.**

Finalmente, en fecha 29 de noviembre de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones*

Fabiola Duarte
Jefa - DEOP

Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 80/2019
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID N° 361.969.

Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Francisca Fabiola Duarte
Representante de la Dirección Modernización
E Innovación.
Ministerio de Hacienda

Sra. Norma Pool
Representante de la Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 80 /2019
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIO PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"– PLURIANUAL - ID N° 361.969.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIO PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"– PLURIANUAL - ID N° 361.969.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- ***Francisca Fabiola Duarte,*** Representante de la Dirección de Modernización e Innovación.
- ***Norma Pool,*** Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Nota de Invitación a la Apertura Económica.
2. Acta de Apertura Económica, de fecha 04/12/2019.
3. Propuesta Económica: ***Ing. Com. Rubén Darío Benitez Bernal.***

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a realizar el Acto de Apertura de Sobres N° 2, resultando lo siguiente:

Consultor	Oferta
Ing. Com. Rubén Darío Benitez Bernal.	**Gs. 80.000.000** (Guaraníes ochenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes

A los efectos de dar cumplimiento a los Criterios de Evaluación, el Comité verifica que el **ING. COM. RUBEN DARIO BENITEZ BERNAL.,** cuyo puntaje en la Evaluación Técnica ha alcanzado el mínimo requerido, para acceder a la Apertura y Evaluación de la Propuesta Económica, cumpla con los requisitos en materia económica establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Seguidamente se pasa a realizar la verificación de las documentaciones presentadas:

DETALLE	*Ing. Com. Rubén Darío Benitez Bernal.*
1. **Formulario PR-1 – Presentación de Propuesta de Precio. (Sobre 2)**	CUMPLE
2. **Formulario PR – 2 – Desgloce de precio. (Sobre 2)**	CUMPLE
3. **Póliza de mantenimieno de Oferta. (Sobre 2)**	CUMPLE

Fabiola Duarte
Jefa - DEOP

Abog. Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 80 /2019
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIO PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"– PLURIANUAL - ID N° 361.969.

en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que el consultor el **ING. COM. RUBEN DARIO BENITEZ BERNAL; CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

ÍTEM N° 1: "SERVICIO PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA".

Puntaje de Oferta Técnica	Cumplimiento de Presupuesto Fijo.	Posición
Evaluación Técnica: *) Ing. Com. Rubén Darío Benitez Bernal, obtuvo un puntuación de **100 puntos.**	**Evaluación Económica:** *) Ing. Com. Rubén Darío Benitez Bernal, presenta oferta económica, por un monto total de Gs. 80.000.000 **(Guaraníes ochenta millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, y todos los gravámenes correspondientes. Se acepta la propuesta.	**ÚNICA MEJOR OFERTA**

Los miembros del Comité de Evaluación verifican que el monto de la Oferta presentada por el consultor mencionado precedentemente, se encuentra dentro del tope de Presupuesto Fijo establecido por la Convocante.

El Pliego de Bases y Condicones expresa:

> **EVALUACIÓN FINAL**
>
> **Para la Vacancia:**
>
> La adjudicación de la vacancia recaerá en el consultor que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su precio ofertado no supere el precio referencial propuesto por la Convocante.

Por lo tanto, en base al análisis realizado por este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado, conforme al proceso de la siguiente manera:

ÍTEM N° 1: (UN CONSULTOR INDIVIDUAL).

Fabiola Duarte
Jefa - DEOP

Vacancia 1: a la **ING. COM. RUBEN DARIO BENITEZ BERNAL**, por un monto total de Gs. 80.000.000 **(Guaraníes ochenta millones)** incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, y todos los gravamenes correspondientes.

Finalmente, en fecha 04 de diciembre de 2019, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Norma Pool
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 80 /2019
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2019 "SERVICIO PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INSTITUCIONAL DE CARRERA DEL SERVICIO CIVIL EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA"– PLURIANUAL - ID N° 361.969.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Francisca Fabiola Duarte

Representante de la Dirección
Modernización
E Innovación.
Ministerio de Hacienda

Sra. Norma Pool
Representante de la Dirección Administrati

Ministerio de Hacienda

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 1295083

1 2 9 5 0 8 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RUBEN DARIO BENITEZ BERNAL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2619303, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 diciembre 2019, 8:39

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zinp dyqy st8c
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Marina Pool
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Fabiola Duarte
Jefa - DEOP

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1295083
1 2 9 5 0 8 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 02 diciembre 2019, 8:39 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
zinp dyqy st8c
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Abog. Nuria Pool
Asesor Jurídica
Dirección Administrativa

Fabiola Duarte
Jefa - DEOP